



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-273-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 28 de Febrero de 2025

Referencia: RSE - EX-2023-41254624- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN ESTUDIOS DE LA COMUNICACIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2670 del 19 de junio de 2017, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, el Expediente EX-2023-41254624- -APNDNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN ESTUDIOS DE LA COMUNICACIÓN conducente a los títulos de "LICENCIADO/A EN ESTUDIOS DE LA COMUNICACIÓN" y "ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN Y MEDIOS", efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Humanidades, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 224/24.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos referidos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba

cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances de los títulos guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que en virtud de lo establecido por las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023 y su aclaratoria Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, artículo 2, la presentación se encuentra dentro del plazo de excepción allí acordado, razón por la cual la solicitud de reconocimiento oficial y validez nacional del título debe ser evaluada de acuerdo con el régimen anterior al Sistema Argentino de Créditos Universitarios, aprobado mediante la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997.

Que el título de "LICENCIADO/A EN ESTUDIOS DE LA COMUNICACIÓN" y "ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN Y MEDIOS" correspondiente a la carrera de LICENCIATURA EN ESTUDIOS DE LA COMUNICACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2670 de fecha 19 de junio de 2017.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado las modificaciones de la carrera respectiva por los actos resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones de la LICENCIATURA EN ESTUDIOS DE LA COMUNICACIÓN conducente a los títulos de "LICENCIADO/A EN ESTUDIOS DE LA COMUNICACIÓN" y "ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN Y MEDIOS", que expide la UNIVERSIDAD

NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Humanidades, a dictarse bajo la modalidad presencial, conforme al plan de estudios y duración que se detallan en el ANEXO (IF2024-110638018-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-110638973-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional otorgado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2670 del 19 de junio de 2017, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.02.28 16:31:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Humanidades

**TÍTULOS: ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN Y MEDIOS,
LICENCIADO/A EN ESTUDIOS DE LA COMUNICACIÓN**

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Introducción a la Filosofía	Cuatrimestral	4	64	Presencial	1 *
Teorías y Perspectivas sobre la Comunicación I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	2 *
Historia General	Cuatrimestral	4	64	Presencial	3 *
Semiotología	Cuatrimestral	4	64	Presencial	4 *
Introducción a la Sociología	Cuatrimestral	4	64	Presencial	5 *
Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	4	64	Presencial	6 *
Escríptura Académica	Cuatrimestral	6	96	Presencial	7 *
Semiotica de los Medios	Cuatrimestral	4	64	Presencial	8 *
Teorías y Perspectivas sobre la Comunicación II	Cuatrimestral	4	64	Presencial	9 *
Narrativas y Diseño Audiovisual	Cuatrimestral	4	64	Presencial	10 *
Análisis del Discurso	Cuatrimestral	4	64	Presencial	11 *
Introducción a la Antropología	Cuatrimestral	4	64	Presencial	12 *
Historia de los Medios Masivos de Comunicación	Cuatrimestral	4	64	Presencial	13 *
Narrativas y Diseño Transmedia	Cuatrimestral	4	64	Presencial	14 *
Derecho y Comunicación	Cuatrimestral	4	64	Presencial	15 *
Teorías y Perspectivas sobre la comunicación III	Cuatrimestral	4	64	Presencial	16 *
Teorías y Perspectivas sobre la Comunicación IV	Cuatrimestral	4	64	Presencial	17 *
Comunicación y DDHH	Cuatrimestral	4	64	Presencial	18 *
Discursos Multimodales	Cuatrimestral	4	64	Presencial	19 *
Metodologías Cualitativas	Cuatrimestral	4	64	Presencial	20 *
TIC y Humanidades Digitales	Cuatrimestral	4	64	Presencial	21 *
Política y Economía de la Comunicación	Cuatrimestral	4	64	Presencial	22 *
Estudios de la Recepción y las Audiencias	Cuatrimestral	4	64	Presencial	23 *
Inglés (3 módulos)	Cuatrimestral	0	192	Presencial	

TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN Y MEDIOS

CARGA HORARIA TOTAL: 1696 HORAS

Historia Latinoamericana	Cuatrimestral	4	64	Presencial	24 *
Lenguaje, Comunicación e Interculturalidad	Cuatrimestral	4	64	Presencial	25 *
Filosofía, Lenguajes y Comunicación	Cuatrimestral	4	64	Presencial	26 *
Metodologías Cuantitativas	Cuatrimestral	4	64	Presencial	27 *

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Historia Argentina	Cuatrimestral	4	64	Presencial	28 *
Cultura Popular y Cultura Masiva	Cuatrimestral	4	64	Presencial	29 *
Medios, Cultura y Desigualdades	Cuatrimestral	4	64	Presencial	30 *
Teorías y Problemáticas de la Economía	Cuatrimestral	4	64	Presencial	31 *
Taller de Trabajo Final de Egreso I	Cuatrimestral	6	96	Presencial	32 *
Taller de Trabajo Final de Egreso II	Cuatrimestral	6	96	Presencial	33 *
Bloque de Formación por Créditos Académicos	Cuatrimestral	0	192	Presencial	34 *
Tareas tutoreadas para TFE	Cuatrimestral	0	96	Presencial	

OTROS REQUISITOS

Trabajo Final de Egreso	---	0	-	Presencial	35 *
-------------------------	-----	---	---	------------	------

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ESTUDIOS DE LA COMUNICACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 2688 HORAS

OBSERVACIONES

1 * CRÉDITOS: 4

2 * CRÉDITOS: 4

3 * CRÉDITOS: 4

4 * CRÉDITOS: 4

5 * CRÉDITOS: 4

6 * CRÉDITOS: 4

7 * CRÉDITOS: 6

8 * CRÉDITOS: 4

9 * CRÉDITOS: 4

10 * CRÉDITOS: 4

11 * CRÉDITOS: 4

12 * CRÉDITOS: 4

13 * CRÉDITOS: 4

14 * CRÉDITOS: 4

15 * CRÉDITOS: 4

16 * CRÉDITOS: 4

17 * CRÉDITOS: 4

18 * CRÉDITOS: 4

19 * CRÉDITOS: 4

20 * CRÉDITOS: 4

21 * CRÉDITOS: 4

22 * CRÉDITOS: 4

23 * CRÉDITOS: 4

24 * CRÉDITOS: 4

25 * CRÉDITOS: 4

26 * CRÉDITOS: 4

27 * CRÉDITOS: 4

28 * CRÉDITOS: 4

29 * CRÉDITOS: 4

30 * CRÉDITOS: 4

31 * CRÉDITOS: 4

32 * CRÉDITOS: 6

33 * CRÉDITOS: 6

34 * Los 12 créditos previstos para este bloque podrán ser asignados a través de la cursada y aprobación

de materias optativas ofrecidas y dictadas por la Escuela de Humanidades, por distintas Unidades

Académicas de la UNSAM, por Universidades nacionales o extranjeras que cuenten con

reconocimiento oficial o por la acreditación de diferentes dispositivos de formación alternativa.

35 * El Trabajo Final de Egreso es un requisito para la titulación de Licenciado/a/e/x en Estudios de la

Comunicación y se realizará de acuerdo a lo estipulado por la Disposición Decanal N° 426/18 de la Escuela de Humanidades. Consiste en un desarrollo propio o en colaboración que siga las pautas y formatos determinados por la Escuela de Humanidades en su reglamentación. Puede consistir en un trabajo de producción académica, un trabajo orientado a la práctica, un trabajo propositivo, un trabajo orientado a una pasantía, o un trabajo de acuerdo a pautas que determine oportunamente el Comité Académico de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-110638018-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Octubre de 2024

Referencia: EX-2023-41254624- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN - LICENCIADO/A EN ESTUDIOS DE LA COMUNICACIÓN Y ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN Y MEDIOS - PRESENCIAL- ANEXO PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.09 15:44:24 -03:00

PABLO DARIO SANCHEZ
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

ALCANCES DEL TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN Y MEDIOS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, ESCUELA DE HUMANIDADES

- Participar en equipos de investigación en el campo de la comunicación en universidades, centros de promoción e investigación científica u otras instituciones nacionales y extranjeras.
- Participar en equipos de asesoramiento profesional y técnico a organismos estatales e instituciones privadas en lo concerniente al campo de la comunicación y la cultura.
- Diseñar estrategias de comunicación en medios e instituciones públicas o privadas.
- Diseñar e interpretar mensajes y discursos en los medios de comunicación gráficos, radiales, audiovisuales e interactivos.
- Participar en equipos para el desarrollo de investigaciones aplicadas a la solución de problemas comunicacionales entendidos en sentido amplio, y/o referidos a la implementación de programas y proyectos específicos, en distintos tipos de medios, grupos o instituciones.
- Participar en tareas de consultorías, asesoramiento, diagnóstico, planificación, gestión y evaluación en comunicación e información, en instituciones públicas y privadas.
- Promover e interpretar proyectos comunicacionales en diferentes lenguajes y formatos.
- Participar en equipos que asesoren acerca de los sistemas, modelos y procesos comunicacionales, los medios de comunicación social, y la estructura, organización y significado de diversos mensajes.
- Interpretar mensajes y discursos.
- Participar en equipos que realicen diagnósticos de distintos aspectos comunicacionales en diferentes medios, grupos e instituciones.
- Participar en equipos que planifiquen e implementen campañas comunicacionales.
- Participar en equipos para la producción de contenidos o para brindar asesoramiento

para transferencia de conocimientos del campo de la Comunicación en formatos gráficos, medios masivos de comunicación, documentales, ferias y exposiciones.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ESTUDIOS DE LA COMUNICACIÓN,
QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, ESCUELA DE
HUMANIDADES**

- Desempeñar actividades de investigación en el campo de la comunicación en universidades, centros de promoción e investigación científica u otras instituciones nacionales y extranjeras.
- Brindar asesoramiento profesional y técnico a organismos estatales e instituciones privadas en lo concerniente al campo de la comunicación y la cultura.
- Diseñar, gestionar y evaluar estrategias de comunicación en medios e instituciones públicas o privadas.
- Investigar, gestionar, interpretar y evaluar mensajes y discursos en los medios de comunicación gráficos, radiales, audiovisuales e interactivos.
- Desarrollar investigaciones aplicadas a la solución de problemas comunicacionales entendidos en sentido amplio, y/o referidos a la implementación de programas y proyectos específicos, en distintos tipos de medios, grupos o instituciones.
- Dirigir y participar en tareas de consultorías, asesoramiento, diagnóstico, planificación, gestión y evaluación en comunicación e información, en instituciones públicas y privadas.
- Promover, interpretar y evaluar proyectos comunicacionales en diferentes lenguajes y formatos.
- Asesorar acerca de los sistemas, modelos y procesos comunicacionales, los medios de comunicación social, y la estructura, organización y significado de diversos mensajes.
- Interpretar y evaluar mensajes y discursos.

- Efectuar diagnósticos de distintos aspectos comunicacionales en diferentes medios, grupos e instituciones.
- Planificar, implementar y evaluar campañas comunicacionales.
- Producir contenidos o brindar asesoramiento para transferencia de conocimientos del campo de la Comunicación en formatos gráficos, medios masivos de comunicación, documentales, ferias y exposiciones.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-110638973-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Octubre de 2024

Referencia: EX-2023-41254624- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN - LICENCIADO/A EN ESTUDIOS DE LA COMUNICACIÓN Y ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN COMUNICACIÓN Y MEDIOS - PRESENCIAL-ANEXO ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.09 15:45:34 -03:00

PABLO DARIO SANCHEZ
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación